

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
PEREIRA

Calle 30 No. 6-42 Piso 3 – Teléfono 606 3169011 ext. 1087, celular 3172917055  
J01pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de  
Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012020 00023 00 (110016099068201900534 E.D.) siendo afectados JOSÉ FADRYN MINA VALENCIA y el BANCO DAVIVIENDA S.A. (Acreedor prendario), el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el vehículo clase automóvil, servicio particular, marca Chevrolet, línea Aveo, modelo 2009, color Azul Córcega, número de motor F16D3871958C, número de chasis 9GATJ61629B120037, de placas DBM-235, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Bogotá, propiedad de JOSE FARDYN MINA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 76.271.007.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

JHON HENRY OLARTE HURTADO  
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB  
DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU*